



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N°2024-044

VISTO:

1. Lo informado por la Sra. Directora de Servicios Estudiantiles en Nota DISE N°2024/0130, de 24 de abril de 2024, y por la Sra. Vicerrectora en Nota VR N°671-2024 de 30 de abril de 2024, en orden a otorgar a la alumna Renata Ayalén Alarcón Bravo, y al alumno Jaime Alejandro Tapia Sánchez, ambos de la carrera de Química y Farmacia, la Beca de Estudio "Ernesto Mahuzier", año 2024, conforme a lo resuelto por la Comisión Especial encargada de su otorgamiento de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento vigente de la señalada Beca, aprobado por Decreto U. de C. N°2021-077 de 19 de mayo de 2021.
2. Lo establecido en Decreto U. de C. N°2022-048 de 21 de abril de 2022; y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

Otórgase la Beca de Estudio **ERNESTO MAHUZIER, AÑO 2024**, a la alumna Renata Ayalén Alarcón Bravo y al alumno Jaime Alejandro Tapia Sánchez, de la Carrera de Química y Farmacia.

Transcribábase electrónicamente a los beneficiarios con la señalada Beca; a las Vicerrectoras y Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Decano de la Facultad de Farmacia; a la Directora de Docencia; a la Directora de Servicios Estudiantiles; al Director de Finanzas; al Jefe de la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil; al Contralor y a la Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General, publíquese en www.documentos.udec.cl.

Concepción, 16 de mayo de 2024.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL